



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## Resolución N° 020-2017-CO-UNJ

Jaén, 06 de Enero del 2017

**VISTO:** El Informe N° 03-2016-UNJ/UGT, de fecha 03 de octubre del 2016; Oficio Múltiple N° 08-2016-UNJ/UGT, de fecha 22 de diciembre del 2016; Informe N° 051-2016-UNJ/DGA, de fecha 27 de diciembre del 2016; Informe N° 425-2016-UNJ/DGPP, de fecha 28 de diciembre del 2016; Informe Legal N° 210-2016-UNJ/OAL, de fecha 30 de diciembre del 2016; Proveído N° 1814, de fecha 30 de diciembre del 2016; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 04 de enero del 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Resolución N° 155-2016-UNJ, de fecha 22 de diciembre del 2016, se encarga el despacho presidencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas, desde el 02 al 09 de enero del 2017 y el día 10 de enero en horario de la mañana, con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el D. Leg. N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento General, en sus artículos 36° y 37° establece que los procedimientos y el pago de los derechos de tramitación deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos, así como estar comprendidos todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad y la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento.

Que, mediante el artículo 15° del Decreto Supremo N° 079-2007, señala que la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA de las Universidades Públicas, se efectiviza mediante Resolución del Titular.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 020-2017-CO-UNJ** **Jaén, 06 de Enero del 2017**

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, define y establece las Políticas Nacionales en materia de Simplificación Administrativa y la Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa.

En aplicación de lo estipulado en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, establece que para el reajuste del termino porcentual relacionado con la UIT, el funcionario de cada entidad deberán efectuar la reconversión de los nuevos términos porcentuales aplicables como resultado de la división del monto de cada derecho de tramitación vigente, entre el nuevo valor de la UIT. Asimismo ingresar y publicar la información en el Portal Web Institucional.

Que, mediante Resolución N° 0095-2012-CO-UNJ, de fecha 09 de junio del 2012, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativo TUPA – 2012 de la Universidad Nacional de Jaén, cuyos términos porcentuales se fijó tomando como referencia el Valor de la UIT vigente para el ejercicio del año 2012. Posteriormente mediante Resolución N° 107-2016-CO-UNJ, de fecha 28 de marzo del 2016, se aprueba el costo de matrícula para el Ciclo Académico 2016 de Nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, bajo los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 8° establece que: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

En razón a su naturaleza y fines, la UNJ se rige por el principio de autonomía universitaria que sustenta el autogobierno, la autogestión, la facultad de autorregulación, la libertad académica, de investigación e innovación, sobre la base de una universidad pública, gratuita e intercultural; sin injerencia de intereses que distorsionen sus principios y fines; en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, mediante el artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece como atribuciones de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios: m) Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



## Resolución N° 020-2017-CO-UNJ

Jaén, 06 de Enero del 2017

Que, mediante Informe N° 03-2016-UNJ/UGT, de fecha 03 de octubre del 2016, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la UNJ remite a los miembros de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, el Informe Final del Proyecto de Reglamento de Grados y títulos e Informe Final Técnico de Costos de la Unidad de Grados y Títulos;



Que, mediante Oficio Múltiple N° 08-2016-UNJ/UGT, de fecha 22 de diciembre del 2016, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la UNJ hace llegar a la Dirección General de Administración y Dirección General de Planificación y Presupuesto el Informe Técnico Económico para el procedimiento de obtención de Grado de Bachiller y Título Profesional a fin de que dichos costos se incluyan en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de Nuestra Institución, ya que no están establecidos los requisitos, procedimientos y costos para la obtención de la Constancia de Egresados, Diplomas de Grados de Bachiller, Título Profesional, Sustentación de Trabajo de Investigación para obtener el Grado de Bachiller, Sustentación de Tesis, Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional y Autenticación de Fotocopias de Grados y Títulos;



Que, mediante Informe N° 051-2016-UNJ/DGA, de fecha 27 de diciembre del 2016, la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la UNJ, proyecto de Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de Nuestra Institución a fin de que emite Informe Técnico correspondiente;



Que, mediante Informe N° 425-2016-UNJ/DGPP, de fecha 28 de diciembre del 2016, la Dirección General de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración de la UNJ, Informe Técnico del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de Nuestra Institución a fin de que sea elevado a la Comisión Organizadora para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 210-2016-UNJ/OAL, de fecha 30 de diciembre del 2016, la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión al respecto:

- Es procedente la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional de Jaén
- Incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, lo concerniente a los pagos administrativos: Constancia de Egresados, Diplomas de Grados de Bachiller, Título Profesional, Sustentación de Trabajo de Investigación para obtener de Grado de Bachiller, Sustentación de Tesis, Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional y Autenticación de fotocopias de Grados y Títulos.

Que, mediante Proveído N° 1814, de fecha 30 de diciembre del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, remite expediente a fin de ser tratado en Sesión de Comisión;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución N° 020-2017-CO-UNJ Jaén, 06 de Enero del 2017

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la universidad Nacional de Jaén, de fecha 04 de enero del 2017, se acordó por unanimidad aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional de Jaén.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Many Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Presidente (e)

TUPA UNJ 2016

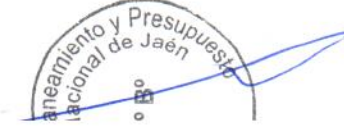
N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION	
							POSITIVA	NEGATIVA						
<b>OFICINA DE SECRETARIA GENERAL</b>														
1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POR COPIA FOTOSTATICA SIMPLE  BASE LEGAL  Ley N° 27927 Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica	1.- FORMATO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE	FORMULARIO	0.004%	S/ 0.20  Por folio	x			7  siete dias habiles	Trámite Documentario  Mesa de Partes  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Secretaria General	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General		
2	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POR COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA  Base Legal:  Ley N° 27927 Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica	1.- FORMATO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE	FORMULARIO	0.02%	S/ 1.00  Por folio				7  siete dias habiles	Trámite Documentario  Mesa de Partes  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Secretaria General	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General		
3	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POR MEDIO MAGNETICO  Base Legal:  Ley N° 27927 Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica	1.- FORMATO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE	FORMULARIO	0.271%	S/ 11.00	x			7  siete dias habiles	Trámite Documentario  Mesa de Partes  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Secretaria General	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General		
	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POR CORREO ELECTRONICO	1.- FORMATO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FORMULARIO	0.209%	S/ 8.50	x			7	Trámite Documentario	Secretaria General	Vicepresidente Académico		



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
4	Base Legal: Ley N° 27927 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE		Gratuito			POSITIVA	sele días hábiles	Mesa de Partes		Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
5	ANULACION DE INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL  BASE LEGAL  REGLAMENTO DE ADMISION UNI	Solicitud dirigida al Decano o al coordinador de la Carrera Profesional		Gratuito	x		NEGATIVA	7	Trámite Documentario de la Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Decano o Coordinador de la carrera Profesional	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
6	AUTENTICACION DE COPIAS DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA UNI Base Legal: Constitución Política del Estado	Fotocopia del documento a autenticar. Documento originales. Comprobante de pago por autenticación de documento por copia.		0.02%	x			05 días hábiles	Oficina de tramite documentario	Secretaría General		
7	AUTENTICACION DE COPIAS DE GRADOS Y TITULOS Base Legal: Constitución Política del Perú	Fotocopia del documento a autenticar. Documento originales. Comprobante de pago por autenticación de documento por copia.		0.25%	x			05 días hábiles	Secretaría General			
8	RECTIFICACION REZAGADA DE DIPLOMA DE BACHILLER O TITULO PROFESIONAL Base Legal: Constitución Política del Perú	Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. Copia legalizada de DNI. Comprobante de pago por derechos de recepción rezagada de Diplomado		0.51%	x			15 días	Oficina de tramite documentario	Comisión Organizadora		



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO																											
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION																										
9	CALIGRAFIADO DE DIPLOMA DE BACHILLER Base Legal: Constitución Política del Perú	Solicitud al secretario General. Comprobante de pago.		0.43%	S/ 17.50	X		10 días hábiles	Unidad de Registro de Grados y Títulos	Presidente de la Comisión Organizadora																												
10	CALIGRAFIADO DE DIPLOMA DE TITULO Base Legal: Constitución Política del Perú	Solicitud al secretario General. Comprobante de pago.		0.43%	S/ 17.50	X		10 días hábiles	Unidad de Registro de Grados y Títulos	Presidente de la Comisión Organizadora																												
11	COLACION PARA TITULADOS Y BACHILLERES	Comprobante de pago por derecho de colación.		0.96%	S/ 39.00	X		1 día	Unidad de Registro de Grados y Títulos	Unidad de Grados de Títulos																												
12	CONSTANCIA DE GRADOS Y TITULOS	Solicitud dirigida al Secretario General Comprobante de pago		0.38%	S/ 15.50	X		05 días hábiles	Unidad de Registro de Grados y Títulos	Secretaría General																												
13	VISADO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS ORIGINALES Base Legal: Constitución Política del Perú	Solicitud dirigida al Secretario General Comprobante de pago		0.12%	S/ 5.00	X		05 días	Unidad de Registro de Grados y Títulos	Jefe de Registros Académicos																												
14	DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE DETERIORO O MULTILACION Base Legal: Constitución Política del Estado	Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. Comprobante de Pago de derechos. Constancia expedida por el registro Nacional resolución de consejo. Diploma Deteriorado o Multilado. 02 fotos tamaño pasaporte, a color, fondo blanco.		10.12%	S/ 410.00	X		30 días hábiles	Trámite documentario	Presidente de Comisión Organizadora																												
15	DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE PERDIDA Base Legal: Constitución Política del Perú	Solicitud dirigida al Presidente de CO (Rector). Comprobante de pago de derechos correspondientes. Constancia de la denuncia policial. Constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos - ANR. Copia certificada de la resolución de consejo universitario que confiere el Grado Académico o Título Profesional. publicación en el Diario Oficial el Peruano. copia del DNI. 02 fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco.		20.25%	S/ 820.00	X		30 días hábiles	Trámite documentario	Presidente de Comisión Organizadora																												
16	CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE GRADOS Base Legal: Constitución Política del Perú	Solicitud dirigida al Secretario General. Comprobante de pago por derecho de Constancia.		0.38%	S/ 15.50	X		05 días hábiles	Unidad de Registro de Grados y Títulos	Secretaría General																												
<b>OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>																																						
1. Solicitud Dirigida al jefe de Bienestar Universitario																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Trámite Documentario de la Oficina de Bienestar Universitario</td> <td>Vicepresidencia Académica</td> <td>Vicepresidencia Académica</td> <td>Presidente de la Comisión Organizadora</td> </tr> </table>																																x		6	Trámite Documentario de la Oficina de Bienestar Universitario	Vicepresidencia Académica	Vicepresidencia Académica	Presidente de la Comisión Organizadora
						x		6	Trámite Documentario de la Oficina de Bienestar Universitario	Vicepresidencia Académica	Vicepresidencia Académica	Presidente de la Comisión Organizadora																										



Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACION
17	BASE LEGAL Reglamento General UNJ	2. Record académico del ciclo anterior. 3. Copia del DNI del padre o apoderado en caso de ser menor de edad 4. Boleta de pago del padre o apoderado si es trabajador dependiente o pensionista 5. Croquis y ubicación del domicilio del alumno		Gratuito	Gratuito		POSITIVA	Seis Días Hábiles	Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén		Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
18	BASE LEGAL Reglamento General UNJ	1. Alumnos de escasos recursos económicos 2. Ficha socio-económica que llena la asistente social.		Gratuito	Gratuito	x		6 Seis Días Hábiles	Tramite Documentario de la Oficina de Bienestar Universitario Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Vicepresidencia Académico	Comisión Organizadora	
19	BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO BASE LEGAL Reglamento General UNJ	1. Solicitud Dirigida al jefe de la Oficina de Bienestar Universitario. 2. Promedio Ponderado y el avance curricular del alumno y evaluación socioeconómica (caso alumnos regulares) 3. Caso de alumnos ingresantes: - Estudio socioeconómico - Elaboración de la ficha socioeconómica. - Entrevista al alumno - Visita domiciliaria al alumno - Calificación. - Constancia de estudios de hermanos que dependen económicamente de los padres BASE LEGAL - Copia del DNI de ambos padres - Padres Fallecidos. Copia de partida de defunción. - Padres divorciados. Copia de resolución. - Declaración Jurada de predios de los padres		1.370%	S/ 55.50	x		30 Treinta Días Hábiles	Tramite documentario de la Oficina de Bienestar Universitario Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Unidad de Asistencia y Servicio Social	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVA	NEGATIVA					
20	EXAMEN MEDICO Base Legal, Estatuto De La UNJ Reglamento General UNJ	1. Voucher de Pago de Acuerdo a la tasa correspondiente 2. Constancia de Ingreso 3. Documento de Identidad.		0.543%	S/. 22.00			x		Trámite documentario de la Oficina de Bienestar Universitario	Unidad de Servicio de Salud		
21	SISTEMA DE TUTORIA, ORIENTACION Y CONSEJERIA BASE LEGAL Reglamento General UNJ	1. Solicitud dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario		0.095%	S/. 4.00			x	5 Cinco Dias	Trámite documentario de la Oficina de Bienestar Universitario Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Unidad de Servicio Psicopedagógico		
<b>OFICINA DE ADMISION</b>													
22	CARNE DE POSTULANTE EXAMEN DE ADMISION BASE LEGAL REGlamento GENERAL DE ADMISION	COMPROBANTE DE PAGO	FORMULARIO	0.123%	S/. 5.00			X		Presidente de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión		
23	DUPLICADO DE CARNE DE POSTULANTE EXAMEN DE ADMISION BASE LEGAL REGlamento GENERAL DE ADMISION	COMPROBANTE DE PAGO.	FORMULARIO	0.123%	S/. 5.00			X		Presidente de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión		
24	CONSTANCIA DE INGRESO BASE LEGAL Reglamento General UNJ Y REGLAMENTO ACADEMICO	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Admisión 2. Voucher de pago de la tasa correspondiente		0.444%	S/. 18.00			x	1 un día habi	Trámite Documentario de la oficina de admision Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión Presidente Comisión de Admisión		
	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Admisión		0.085%	S/. 3.50				1	Trámite Documentario de la oficina de admision	Presidencia de la Comisión de Admisión		



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
25	BASE LEGAL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ Y REGLAMENTO ACADÉMICO TARJETA DE CONTROL DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO UNJ	2. Voucher de pago de la tasa correspondiente		S/. 4.050,00				un día hábil	Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente Comisión de Admisión		
26	BASE LEGAL REGLAMENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO UNJ	1. Solicitud dirigida al Director del Centro Pre-Universitario UNJ. 2. 02 fotografías		Gratuito	Gratuito	x			Tramite Documentario de la Oficina de Centro Pre Universitario UNJ Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Director del Centro Pre Universitario UNJ		
27	PROSPECTO DE ADMISION BASE LEGAL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	COMPROMISANTE DE PAGO	FORMULARIO	0.64%	S/. 20,00	x			Tramite Documentario de la oficina de admision Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión		
28	EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO (POSTULANTES DE COLEGIOS NACIONALES) BASE LEGAL: Ley Universitaria N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	1. Solicitud de Postulación dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. 2. Ficha de inscripción debidamente llenada. 3. Certificados de Estudios originales de los cinco años de Educación Secundaria, visados por la Dirección Regional de Educación. 4. Partida de Nacimiento Original. 5. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante. 6. Copia de Comprobante de pago por derecho de postulación al Concurso de Admisión ordinario colegio nacional.		6.56%	S/. 278,00	x			Tramite Documentario Mesa de Partes de admision Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión		



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO			
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
29	EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO (PARA POSTULANTES DE COLEGIOS PARTICULARES)  BASE LEGAL: Ley Universitaria N° 30220  REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	1. Solicitud de Postulacion dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. 2. Ficha de inscripción debidamente llenada. 3. Certificados de Estudios originales de los cinco años de Educación Secundaria, visados por la Dirección Regional de Educación. 4. Partida de Nacimiento Original. 5. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante. 6. Copia de Comprobante de pago por derecho de postulación al Concurso de Admisión ordinario colegio particular.		8,220%	S/ 4,050.00	S/ 333.00	x		Trámite Documentario  Mesa de Partes de admision Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión		
30	EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO PARA LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS  BASE LEGAL:  Ley Universitaria N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ, REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	1. Solicitud de Postulación dirigida al Presidente de C.O. 2. Ficha de inscripción debidamente llenada. 3. Certificados de Estudios originales de los cinco años, visados por la Ugel 4. Partida de Nacimiento Original. 5. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante. 6. Comprobante de pago por derecho de postulación al Concurso de Admisión ordinario colegio nacional. 7. Constancia de servicio militar (licenciado de las fuerzas armadas)		5,600%	S/ 222.00	S/ 222.00	x		Trámite Documentario  Mesa de Partes de admision Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión  Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General Administrativo General	Presidente de la Comisión de Admisión  Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Vicepresidente Académico
	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO GRADUADOS Y/O TITULADOS DE UNIVERSIDAD NACIONAL	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado;		13,704%	S/ 555.00	S/ 555.00	x		Trámite Documentario	Presidente de la Comisión de Admisión		Presidente de la Comisión Organizadora  Vicepresidente Académico



Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	TIPO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
31	BASE LEGAL:  Ley Universitaria Nº 30220  REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ,  REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	2. Ficha de inscripción debidamente llenada  3. Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título profesional o grado académico, en caso de ser ésta una universidad o centro educativo de nivel superior peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera, deberá presentar título o grado académico revalidado;  4. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite;  5. Certificados originales de estudios universitarios, o análogos en centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin emendaduras;  6. Copia de Comprobante de pago.	S/ 4.950,00	(EN S/)				Mesa de Partes de admisión  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén		Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General		
32	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO GRADUADOS Y TITULADOS DE UNIVERSIDAD PARTICULARES  BASE LEGAL:  Ley Universitaria Nº 30220  REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ  REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Org. de la UNJ pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado  2. Ficha de inscripción debidamente llenada  3. Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título profesional o grado académico, en caso de ser ésta una universidad o centro educativo de nivel superior peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera, deberá presentar título o grado académico revalidado;  4. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite;  5. Certificados originales de estudios universitarios, o análogos en centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin emendaduras;  6. Comprobante de pago copia.	21.920%	S/ 887,80	x		Trámite Documentario  Mesa de Partes de admisión  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de la Oficina de Admisión	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General		



Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INGCO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVA	NEGATIVA					
33	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO DE GRADUADOS Y TITULADOS DE UNIVERSIDAD EXTRANJERO  BASE LEGAL:  Ley Universitaria N° 30220  REGlamento GENERAL DE LA UNJ  REGlamento GENERAL DE ADMISION	1. Solicitud dirigida al Presidente de la C.O. de la UNJ, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado; 2. Ficha de inscripción debidamente llenada 3. Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título profesional o grado académico, en caso de ser ésta una universidad o centro educativo de nivel superior peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera, deberá presentar título o grado académico revalidado; 4. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite; 5. Certificados originales de estudios universitarios, o análogos en centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin emendaduras; 6. Copia de Comprobante de pago.		S/ 4.950.00	S/ 1.110.00	x			Trámite Documentario  Mesa de Partes de admisión  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
34	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO DE GRADUADOS Y TITULADOS DE LA ESCUELA DE OFICIALES  BASE LEGAL:  LEY UNIVERSITARIA N° 30220	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado; 2. Ficha de inscripción debidamente llenada; 3. Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título profesional o grado académico, en caso de ser ésta una universidad o centro educativo de nivel superior peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera, deberá presentar título o grado académico revalidado 4. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite;		S/ 555.00	13.704%	x		Trámite Documentario  Mesa de Partes de admisión  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General		



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
	REGlamento GENERAL DE LA UNJ REGlamento GENERAL DE ADMISION	5. Certificados originales de estudios universitarios, o análogos en centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin emendaduras; 6. Copia de Comprobante de pago.		SI. 4,950.00									
	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO PRIMEROS PUESTOS, COLEGIOS NACIONALES BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario, y su inscripción como postulante por primeros puestos; 2. Ficha de inscripción debidamente llenada; 3. Certificados de Estudios Originales de los cinco años de Educación Secundaria visados por la Dirección Regional de Educación 4. Constancia original del Director de la institución educativa de la cual procede, que acredite el orden de merito en el que se encuentra, asimismo haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción. 5. Partida de Nacimiento original 6. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante; 7. Comprobante de pago Copia.		6.854%	SI. 278.00	x			Trámite Documentario Mesa de Partes de admisión Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
	REGlamento GENERAL DE LA UNJ REGlamento GENERAL DE ADMISION												
	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO COMUNIDADES NATIVAS COLEGIOS NACIONALES BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220	1. Solicitud de Postulación dirigida al Presidente de C.O. 2. Ficha de inscripción debidamente llenada. 3. Certificados de Estudios originales de los cinco años visados por la Dirección Regional de Educación. 4. Partida de Nacimiento Original.		6.854%	SI. 278.00	x			Trámite Documentario Mesa de Partes de admisión Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	

35



Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
			FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
36	REGlamento GENERAL DE LA UNJ REGlamento GENERAL DE ADMISION	<p>5. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante.</p> <p>6. Copia de Comprobante de pago por derecho de postulación al Concurso de Admisión.</p> <p>7. La postulación por esta modalidad es por una sola vez entre los Egresados de Educación Secundaria o Técnica de la Región Cajamarca.</p> <p>8. Copia Fotostática de la Resolución de Reconocimiento de la Comunidad Nativa.</p> <p>9. Carta de Presentación de la Autoridad de la Comunidad Nativa respectiva, proponiendo al Candidato.</p> <p>1.- Tiene que haber nacido, y haber estudiado hasta la secundaria, y 2.- Estar viviendo en la comunidad.</p> <p>La información presentada por la autoridad de la comunidad nativa será verificada por la Comisión de Admisión; y en caso de falsedad será procesado de acuerdo a Ley.</p> <p>10. Carta de Compromiso del candidato, para retornar a su lugar de origen al finalizar sus estudios profesionales, y contribuir a su desarrollo.</p> <p>11. Conocer su lengua materna, lo que será verificada por una Sub Comisión de Admisión, caso contrario pasará a la modalidad de ordinario.</p>		S/ 4,950.00								
	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO DEPORTISTAS CALIFICADOS COLEGIOS NACIONALES	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Deportista reconocido en el ámbito nacional y/o internacional.</p>	x		S/ 278.00				Trámite Documentario	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora
	BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA Nº 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ, REGlamento GENERAL DE ADMISION	<p>2. Ficha de inscripción debidamente llenada</p> <p>3. Certificados de Estudios Originales de los cinco años de Educación Secundaria visados por la Dirección Regional de Educación;</p> <p>4. Partida de nacimiento original</p> <p>5. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante</p> <p>6. Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su selección;</p>		6.854%				Mesa de Partes de admisión # Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén				Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



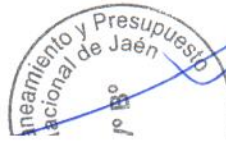
Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	RECONSIDERACION				APELACION	
		7. Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces, y alternativamente del Director del IPD de la localidad; 8. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antidroga por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva 9. Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera. 10. Copia de comprobante de pago.		S/. 4.950,00									
	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO PERSONAS CON DISCAPACIDAD COLEGIOS NACIONALES  BASE LEGAL:  LEY UNIVERSITARIA Nº 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION Ley de Personas con Discapacidad	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Persona con Discapacidad;  2. Ficha de inscripción debidamente llenada;  3. Resolución de CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante;  4. Certificados originales de los cinco años de Educación Secundaria vistos por la Dirección Regional de Educación;  5. Partida de Nacimiento Original  6. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante  7. Copia de comprobante de pago.		6.864%	S/. 278,00	x			Trámite Documentario  Mesa de Partes de admisión  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ. COLEGIOS NACIONALES  BASE LEGAL:	1. Solicitud de Postulación dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora.  2. Ficha de inscripción debidamente llenada.		6.864%	S/. 278,00	x			Trámite Documentario  Mesa de Partes de admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	



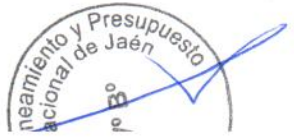
Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION 2016		AUTOMATICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
			FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)		(EN S.)	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
39	LEY UNIVERSITARIA Nº 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Certificados de Estudios originales de los cinco años de Educación Secundaria, visados por la Dirección Regional de Educación.</li> <li>4. Partida de Nacimiento Original.</li> <li>5. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante.</li> <li>6. Copia de Comprobante de pago por derecho de postulación al Concurso de Admisión ordinario colegio nacional.</li> <li>7. Constancia de haber aprobado los exámenes Sumativos y una asistencia de más del 85% a clases.</li> <li>8. Constancia de orden de mérito en Centro Pre.</li> </ol>	S/. 4.050.00			POSITIVA		Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén				
40	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO PRIMEROS PUESTOS COLEGIOS PARTICULAR	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario, y su inscripción como postulante por primeros puestos</li> <li>2. Ficha de inscripción debidamente llenada</li> <li>3. Certificados de Estudios Originales de los cinco años de Educación Secundaria visados por la Dirección Regional de Educación;</li> <li>4. Constancia original del Director de la institución educativa de la cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra; asimismo haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.</li> <li>5. Partida de Nacimiento original</li> <li>6. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante</li> <li>7. Comprobante de pago.Costa.</li> </ol>	8.220%	S/. 333.00	x			Trámite Documentario Mesa de Partes de admisión Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
41	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO COMUNIDADES NATIVAS COLEGIOS PARTICULAR  BASE LEGAL:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de Postulación dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora</li> <li>2. Ficha de inscripción debidamente llenada</li> </ol>	8.220%	S/. 333.00	x			Trámite Documentario Mesa de Partes de admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INDICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	RECONSIDERACION				APELACION	
	LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ REGlamento GENERAL DE ADMISION	3. Certificados de Estudios originales de los cinco años de Educación Secundaria, visados por la Ugel 4. Partida de Nacimiento Original. 5. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante. 6. Comprobante de pago por derecho de postulación al Concurso de Admisión. 7. La postulación por esta modalidad es por una sola vez entre los Egresados de Educación Secundaria o Técnica de la Región Cajamarca. 8. Copia Fotostática de la Resolución de Reconocimiento de la Comunidad Nativa. 9. Carta de Presentación de la Autoridad de la Comunidad Nativa respectiva, proponiendo al Candidato. 1.- Tiene que haber nacido, y haber estudiado hasta la secundaria, y 2.- Estar viviendo en la comunidad. La información presentada por la autoridad de la comunidad nativa será verificada por la Comisión de Admisión; y en caso de falsedad será procesado de acuerdo a Ley. 10. Carta de Compromiso del candidato, para retomar al su lugar de origen al finalizar sus estudios profesionales, y contribuir a su desarrollo. 11. Conocer su lengua materna, lo que será verificada por una Sub Comisión de Admisión, caso contrario pasará a la modalidad de ordinario		S/ 4,950.00			POSITIVA		Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén				
42	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO DEPORTISTAS CALIFICADOS COLEGIOS PARTICULAR BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ REGlamento GENERAL DE ADMISION	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Deportista reconocido en el ámbito nacional y/o internacional. 2. Ficha de inscripción debidamente llenada 3. Certificados de Estudios Originales de los cinco años de Educación Secundaria visados por la Dirección Regional de Educación 4. Partida de nacimiento original 5. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante		8,220%	S/ 333.00	x		Trámite Documentario Mesa de Partes de Admisión Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén		Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	



Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	RECONSIDERACION				APELACION	
		<p>6. Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su selección;</p> <p>7. Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces, y alternativamente del Director del IPD de la localidad</p> <p>8. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antidroga por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva</p> <p>9. Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte o su especialidad en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.</p> <p>10. Copia de comprobante de pago.</p>		S/. 4,050.00									
43	<p>EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO PERSONAS CON DISCAPACIDAD COLEGIOS PARTICULAR</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>LEY UNIVERSITARIA Nº 30220</p> <p>REGlamento GENERAL DE LA UNJ,</p> <p>REGlamento GENERAL DE ADMISION</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Persona con Discapacidad;</p> <p>2. Ficha de inscripción debidamente llenada</p> <p>3. Resolución de CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante</p> <p>4. Certificados originales de los cinco años de Educación Secundaria visados por la Dirección Regional de Educación</p> <p>5. Partida de Nacimiento Original,</p> <p>6. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante;</p> <p>7. Copia de comprobante de pago.</p>		8.220%	S/. 333.00	x				Trámite Documentario	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora
	<p>EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ COLEGIOS PARTICULAR</p>	<p>1. Solicitud de Postulación dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora.</p>		8.220%	S/. 333.00	x				Trámite Documentario	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora



Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2016		CALIFICACION			INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVA	NEGATIVA		
44	BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA Nº 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ REGlamento GENERAL DE ADMISION	2. Ficha de inscripción debidamente llenada. 3. Certificados de Estudios originales de los cinco años de Educación Secundaria, visados por la Dirección Regional de Educación. 4. Partida de Nacimiento Original. 5. Copia legalizada de su DNI o Libreta Militar, de acuerdo a la edad del postulante. 6. Copia de Comprobante de pago por derecho de postulación al Concurso de Admisión ordinario colegio nacional. 7. Constancia de haber aprobado los exámenes Sumarios y una asistencia de más del 85% a clases. 8. Constancia de orden de mérito en Centro Pre.		S/. 4.950,00					Mesa de Partes de Admisión Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Prazos de Ley del Procedimiento Administrativo General Procedimiento Administrativo General
45	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO TRASLADO EXTERNO UNIVERSIDAD NACIONAL BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA Nº 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ REGlamento GENERAL DE ADMISION	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo 2. Ficha de inscripción debidamente llenada 3. Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener por lo menos aprobados dos periodos lectivos aprobados o uno anual o 35 créditos 4. Constancia original de ingreso a la universidad de procedencia 5. Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave 6. Copia de Comprobante de pago. 7. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo 8. Ficha de inscripción debidamente llenada 9. Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener por lo menos aprobados dos periodos lectivos aprobados o uno anual o 35 créditos 4. Constancia original de ingreso a la universidad de procedencia		10,963%	S/. 444,00	x			Trámite Documentario Mesa de Partes de admisión Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Vicepresidente Académico Prazos de Ley del Procedimiento Administrativo General Administrativo General
46	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDAD PARTICULAR BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA Nº 30220	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo 2. Ficha de inscripción debidamente llenada 3. Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener por lo menos aprobados dos periodos lectivos aprobados o uno anual o 35 créditos 4. Constancia original de ingreso a la universidad de procedencia		13,704%	S/. 555,00	x			Trámite Documentario Mesa de Partes de admisión Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Presidente de la Comisión Organizadora Vicepresidente Académico Prazos de Ley del Procedimiento Administrativo General Administrativo General

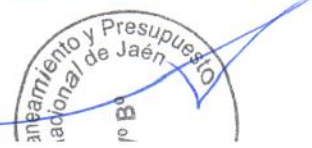


Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVA	NEGATIVA					
47	REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ	5. Constancia de no haber sido separado de su institucion de procedencia por medida disciplinaria o falta grave											
	REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	6. Copia de Comprobante de pago.											
	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO TRASLADO EXTERNO UNIVERSI DADES EXTRANJERAS	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo;									Presidente de la Comisión Organizadora		
	BASE LEGAL:	2. Ficha de inscripción debidamente llenada									Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General		
48	LEY UNIVERSITARIA Nº 30220	3. Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener por lo menos aprobados dos periodos lectivos aprobados o uno anual o 36 créditos		16.444%	S/ 666.00						Trámite Documentario	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico
	REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ.	3. Constancia original de ingreso a la universidad de procedencia									Mesa de Partes de admisión		
	REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	4. Constancia de no haber sido separado de su institucion de procedencia por medida disciplinaria o falta grave									Jr. Cuzco Nº 250 - Pueblo Libre Jaén		
	BASE LEGAL:	5. Copia de Comprobante de pago.											
49	EXAMEN DE ADMISION EXTRAORDINARIO TRASLADOS INTERNO	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante al examen de admisión por traslado interno;		9.580%	S/ 388.00						Trámite Documentario	Presidente de la Comisión de Admisión	Vicepresidente Académico
	BASE LEGAL:	2. Ficha de inscripción debidamente llenada									Mesa de Partes de admisión		
	LEY UNIVERSITARIA Nº 30220	3. Certificados originales de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos un periodo lectivo o 22 créditos									Jr. Cuzco Nº 250 - Pueblo Libre Jaén		
	REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ.	4. Copia de comprobante de pago.											
49	EXAMENES PARCIALES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ (SUMATIVOS)	1. Voucher de Pago de acuerdo a la tasa Correspondiente		2.247%	S/ 91.00						Trámite Documentario de la Oficina de Centro Pre Universitario UNJ	Director del Centro Pre Universitario UNJ	Director del Centro Pre Universitario UNJ
	BASE LEGAL:	2. Informe de caja y tesorería del Centro Pre sobre los pagos de pensión de enseñanza.									Jr. Cuzco Nº 250 - Pueblo Libre Jaén		



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
						POSITIVA	NEGATIVA					
50	REGlamento DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO UNJ  INSCRIPCION Y MATRICULA CENTRO PREUNIVERSITARIO  BASE LEGAL  REGlamento DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO UNJ	1. Solicitud dirigida al Director del Centro Pre universitario de la UNJ 2. Voucher de pago por la tasa correspondiente 3. Copia fotostatica simple de la partida de nacimiento 4. Copia del DNI 5. Llenar la ficha de inscripcion y de matricula 6. 02 fotografias 7. Certificado de estudios		15.062%	S/ 610.00	x			Tramite Documentario de la Oficina de Centro Pre Universitario UNJ  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Director del Centro Pre Universitario UNJ	Director del Centro Pre Universitario UNJ  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
51	INSCRIPCION Y MATRICULA CENTRO PREUNIVERSITARIO  BASE LEGAL  REGlamento DE ADMISION UNJ	1. Solicitud dirigida al Director del Centro Pre universitario de la UNJ 2. Voucher de pago por la tasa correspondiente 3. Copia fotostatica simple de la partida de nacimiento 4. Copia del DNI 5. Llenar la ficha de inscripcion y de matricula 6. 02 fotografias 7. Certificado de estudios.		16.444%	S/ 656.00	x			Tramite Documentario de la Oficina de Centro Pre Universitario UNJ  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Director del Centro Pre Universitario UNJ  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Director del Centro Pre Universitario UNJ  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
52	CONSTANCIA DE MATRICULA  BASE LEGAL  Reglamento General UNJ Y REGLAMENTO ACADEMICO	1. solicitud dirigida al jefe de registro tecnico de facultad. 2. Voucher de pago de la tasa correspondiente 3. Copia de la ficha de matricula vigente		0.444%	S/ 18.00			3  tres dias habiles	Oficina de Registros y Servicios Academicos  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Academicos	Vicepresidente Academico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADEMICOS



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	RECONSIDERACION				APELACION	
53	CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR  Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento Académico	1- Formato Unico de Trámite dirigido al Coordinador de Carrera  2- Copia de Historial Académico	FUT	S/ 4.050,00	Gratuito	Gratuito	POSITIVA	3	Trámite Documentario de la Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
54	CONSTANCIA DE ORDEN MÉRITO  Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento Académico	1- Formato Unico de Trámite dirigido al Coordinador de Carrera  2- Copia de Historial Académico	FUT	Gratuito	Gratuito	Gratuito	POSITIVA	3	Trámite Documentario de la Carrera Profesional Mariscal Castilla 115 Jaén  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
55	CONVALIDACION POR CURSOS  Base Legal: Ley Universitaria N° 30220  Estatuto De La UNJ Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la facultad de destino.  2. Certificado de estudios de la universidad de origen.  3. Sílabos de las asignaturas a convalidar.  4. Voucher por el pago de la tasa correspondiente		0.548%	S/ 23.00	S/ 23.00	POSITIVA		Trámite documentario de la Facultad o Carrera Profesional  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Coordinador de Carrera y Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
	MATRICULA PARA ALUMNOS INGRESANTES	1. Constancia de Ingreso		2.465%	S/ 100.00	S/ 100.00	POSITIVA		Oficina de Registros y Servicios Académicos	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora	



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
56	Base Legal: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Estatuto De La UNU Reglamento General UNU Reglamento Académico	2. Llenar la Ficha de Matricula El pago del tramite incluye: Examen de Laboratorio Examen médico Examen psicólogo Carnet Universitario Carnet de Biblioteca Matricula a la carrera profesional		S/. 4,050.00			POSITIVA		Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
57	Base Legal: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Estatuto De La UNU Reglamento General UNU Reglamento Académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber aprobado como minimo 72 créditos o el equivalente a cuatro años académicos o dos años completos en otra u otras universidades de la Republica o del extranjero.</li> <li>No tener ningún curso desaprobadado en sus certificados.</li> <li>No haber sido separado por motivos académicos o disciplinarios de la institución de origen.</li> <li>Aprobar la prueba academica que determina la Facultad de destino.</li> </ul> <p><b>TRAMITE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar la solicitud en mesa de partes dirigida a la Facultad o carrera profesional, acompañando los siguientes documentos:</li> <li>1) Certificado de estudios de la universidad de procedencia en original y copia.</li> <li>2) Copia de los syllabus correspondientes a cada una de las asignaturas, selladas por la Facultad que los expide.</li> <li>3) Constancia de la institución de procedencia, que acredite no haber sido separado por razones académicas, disciplinarias.</li> <li>4) Certificado PNP o documento equivalente (extranjero).</li> <li>5) Partida de nacimiento</li> <li>6) Seis (6) fotografías tamaño carnet, color en fondo blanco.</li> <li>7) Voucher de pago por la tasa correspondiente.</li> </ul>		5.123%	S/. 208.00	x		Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora
	MATRICULA PARA ALUMNOS (TRASLADO EXTERNO UNIVERSIDADES DEL EXTRANJERO)	1. En caso de traslado externo de una universidad del extranjero deberá adjuntar cada uno de los documentos sellados por el Consulado del Perú en dicho país, referendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestro país, según el caso, estos documentos deben ser traducidos oficialmente al español.		6.849%	S/. 278.00	x		Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CAUFIGACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
58	Base Legal: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Estatuto De La UNJ Reglamento General UNJ	2. Solicitud dirigida al Coordinador de la Facultad. 3. La Facultad de destino tendrá a su cargo el proceso de traslado externo. Para el efecto, se consultará en cada Facultad, una Comisión presidida por el Coordinador e integrada por dos profesores de la Facultad. 4. La Comisión de Traslado de la Facultad, evaluará el expediente y el postulante. Copia de la resolución remitirá a la Oficina de Registro Técnico para su registro y publicación. 5. Una vez que el postulante haya sido declarado apto, la Comisión de Traslados, remitirá el expediente a la Facultad respectiva para efectos de la convalidación de estudios. 6. La Comisión de Traslados de la Facultad, a su vez, enviará el informe de convalidación de los cursos de los postulantes declarados aptos se derivará el expediente a la Oficina de Registro Técnico de la Facultad para la emisión de la Ficha de matrícula correspondiente y los postulantes seguirán a la Oficina de Admisión para recabarla como interesados. 7. Los expedientes de los postulantes declarados no aptos, serán devueltos por la facultad.		S/. 4,050.00					Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
59	MATRICULA PARA ALUMNOS REGULARES (CICLOS DEL II AL IX) Base Legal: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Estatuto De La UNJ Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1 Historial Académico 2. Ficha de Matrícula 3. Voucher de Pago de la Tasa correspondiente		0.741%	S/. 30.00	x			Oficina de Registros y Servicios Académicos Coordinación de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Vicopresidente Académico de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	



Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVA					
60	MATRICULA PARA ALUMNOS TITULADOS Y/O GRADUADOS (SEGUNDA PROFESIONALIZACION)  Base Legal:  LEY UNIVERSITARIA N° 30220  Estatuto De La UNJ  Reglamento General UNJ  Reglamento Académico	1. Constancia de Ingreso  2. Voucher por el pago de la tasa correspondiente.  3. Constancia de los cursos convalidados.  Además deberá adjuntar: recibos de pago, examen médico, carnet universitario, carné de biblioteca, ficha socioeconómica y los recibos de pago por derecho de convalidación de cursos, Sisdoc.		S/. 800.00	19.753%		x		Oficina de Registros y Servicios Académicos  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
61	ASIGNATURA DESAPROBADA POR CURSO ADICIONAL PRIMERA VEZ  Base Legal:  LEY UNIVERSITARIA N° 30220  Estatuto De La UNJ  Reglamento General UNJ  Reglamento Académico	1. Voucher de pago por la tasa correspondiente		S/. 20.00  mas el Costo adicional de matrícula normal	0.494%		x		Oficina de Registros y Servicios Académicos  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
62	ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL SEGUNDA VEZ  Base Legal:  Ley universitaria Ley N° 30220  Estatuto De La UNJ	1. Voucher de pago por la tasa correspondiente		S/. 20.00  mas el costo adicional de matrícula normal	0.494%		x		Oficina de Registros y Servicios Académicos  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
63	Reglamento General UNJ Reglamento Académico  ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL POR TERCERA VEZ  Base Legal:  LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Estatuto De La UNJ Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1. Voucher de pago por la tasa correspondiente		0.454%	S/. 20.00  mas el costo adicional de matricula regular	x				Oficina de Registros y Servicios Académicos Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
64	Base Legal:  Reglamento General UNJ Reglamento Académico  MATRICULA ESPECIAL (CURSOS PARALELOS, DIRIGIDOS Y AMPLIACION DE CREDITOS)	1. Solicitud dirigida a la oficina central de Registro Técnico. 2. Historial académico 3. Solicitud dirigida al decano o coordinador de carrera profesional Presentar el expediente completo 4. Voucher por el pago de la tasa correspondiente		0.454%	S/. 20.00	x		3	Oficina de Registros y Servicios Académicos  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
65	Reglamento General UNJ Reglamento Académico  MATRICULA ESPECIAL (PARA ALUMNOS QUE LLEVAN HASTA 12 CREDITOS)  Base Legal:  Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida a la oficina central de Registro Técnico. 2. Historial académico 3. Solicitud dirigida al decano o coordinador de carrera profesional Presenta el expediente completo 4. Voucher por el pago de la tasa correspondiente		2.055%	S/. 84.00	x		3	Oficina de Registros y Servicios Académicos  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/)	AUTOMATICO	POSITIVA	NEGATIVA	RECONSIDERACION				APELACION	
66	MATRICULA EXTEMPO RANEA PARA ALUMNOS INGRESANTES  Base Legal: Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1. Constancia de Ingreso  2. Llena la Ficha de Matricula  El pago del tramite incluye: Examen de Laboratorio Examen médico Examen psicológico Carnet Universitario Carnet de Biblioteca Matricula a la carrera profesional Implementación académica costo por matricula extemporánea		3,704%	S/ 150,00	x				Oficina de Registros y Servicios Académicos  Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
67	MATRICULA EXTEMPO RANEA PARA ALUMNOS REGULARES  Base Legal: Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1. Historial Académico  2. Ficha de Matricula  3. Voucher de Pago de la Tasa correspondiente por matricula extemporánea		1,728%	S/ 70,00	x				Oficina de Registros y Servicios Académicos  Coordinación de Carrera Profesional  Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
68	RESERVA DE MATRICULA ALUMNOS INGRESANTES  Base Legal: Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Decano o Coordinador de Carrera Profesional  2. Certificado médico o de trabajo.  3. Declaración Jurada del alumno  4. Copia de constancia de ingreso  5. Voucher de pago por la tasa correspondiente.		1,235%	S/ 50,00	x			6  Seis Días hábiles	Oficina de Registros y Servicios Académicos  Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
	RESERVA DE MATRICULA ALUMNOS REGULARES	1. Solicitud dirigida al Decano o Coordinador de Carrera Profesional		1,235%	S/ 50,00	x			6	Oficina de Registros y Servicios Académicos	Jefe de registros y servicios académicos	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora	



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INDICO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S./)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	AFELACION
69	Base Legal: Reglamento General UNJ Reglamento Académico	2. Certificado médico o de trabajo. 3. Declaración jurada del alumno sobre problema 4. Récord académico Ciclo anterior 5. Copia de constancia de ingreso 6. Voucher de pago por la tasa correspondiente.		1,605%	S/. 65.00	x			Seis Días hábiles	Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén		Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
70	REINGRESO Base Legal: Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al decano o coordinador de carrera profesional. 2. Récord académico, y las copias fehacientes del rétro de ciclo y reserva de matrícula. 3. Voucher de pago por la tasa correspondiente.		1,235%	S/. 50.00	x		6 Seis Días hábiles	Oficina de Registros y Servicios Académicos Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
71	REACTUALIZACION DE MATRICULA Base Legal: Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Decano / Coordinador de carrera profesional. 2. Récord académico, y las copias fehacientes del rétro de ciclo y reserva de matrícula. 3. Voucher de pago por la tasa correspondiente.		1,235%	S/. 50.00	x		6 Seis Días hábiles	Oficina de Registros y Servicios Académicos Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
72	RECTIFICACION DE MATRICULA Base Legal: Reglamento General UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al decano o al coordinador de carrera profesional. 2. Ficha de matrícula 3. Historial Académico		1,235%	S/. 50.00	x		3 Tres Días Hábiles	Oficina de Registros y Servicios Académicos Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y asuntos académicos	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
73	CARNÉ UNIVERSITARIO Base Legal:	1. Voucher del pago de la tasa correspondiente 2. fotografías tamaño carné		0.4659%	S/. 19.00	x		30 Treinta Días	Oficina de Registros y Servicios Académicos	Jefe de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO		
		FORMULARIO CODIGO UBICACION	NUMERO Y DENOMINACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION	
				SI. 4,050.00			POSITIVA	NEGATIVA						
74	Ley Universitaria N° 30220 - SUNEDU  CERTIFICADO DE ESTUDIOS  BASE LEGAL  Reglamento General UNJ  Reglamento Académico		3. constancia de matricula  1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora  2. Voucher de pago de la tasa correspondiente  3. dos fotografías tamaño carnet  4. copia del historial académico	0.543%	SI. 22.00  Por Ciclo	X			Hábiles  3  tres días hábiles  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Oficina de Registros y Servicios Académicos  Oficina de Registro Académico	Jefe de Registros y Asuntos Académicos  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
75	DUPLICADO DE CARNE UNIVERSITARIO  Base Legal:  Ley Universitaria N° 30220		1. Voucher del pago de la tasa correspondiente por doble de carne universitaria  2. fotografías tamaño carnet  3. Constancia de matricula	0.914%	SI. 37.00	X			30  Treinta Días  Hábiles	Oficina de Registros y Servicios Académicos	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
76	RETIRO DE CURSOS  BASE LEGAL:  Reglamento General UNJ  Reglamento Académico		1. Solicitud dirigida al Decano /YO Coordinador de Carrera Profesional.  2. Voucher por el pago de la tasa correspondiente	0.420%	SI. 17.00	X			3  Tres Días Hábiles	Oficina de Registros y Servicios Académicos  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Registros y Servicios Académicos	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS														
77	CONSTANCIA DE TRABAJO  Base Legal:  Constitución Política del Perú.  Reglamento General de la UNJ		1. Formato Único de Trámite Dirigido al Jefe de Personal  FUT	Gratuito	Gratuito	X			3  Tres Días  Hábiles	Trámite Documentario  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Recursos Humanos		Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVA				RECONSIDERACION	APELACION
78	CONSTANCIA DE CONDUCTA Base Legal: Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Jefe de Personal 2. Voucher de pago de la tasa correspondiente 3. Haber estudiado por lo menos un ciclo		0.440%	S/ 17.00	X		3 Tres Dias Hábiles	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Recursos Humanos		Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
79	LICENCIA POR FALLECIMIENTO BASE LEGAL D.L. N° 276 y su Reglamento	1. Solicitud dirigida al Jefe de Personal 2. Copia de la partida de defunción del familiar		Gratuito	Gratuito	X			Trámite Documentario de la Oficina de Personal Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Recursos Humanos		Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
80	LICENCIA POR ENFERMEDAD BASE LEGAL D.L. N° 276 y su Reglamento	1. Solicitud dirigida al Jefe de Personal 2. Certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo		Gratuito	Gratuito	X			Trámite Documentario de la Oficina de Personal Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Recursos Humanos		Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
81	LICENCIA POR GRAVIDEZ BASE LEGAL D.L. N° 276 y su Reglamento	1. Solicitud dirigida al Jefe de Personal 2. Certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo		Gratuito	Gratuito	X		45 Cuarenta y cinco días hábiles	Trámite Documentario de la Oficina de Personal Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefe de Recursos Humanos		Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
<b>COORDINACION DE CADA CARRERA PROFESIONAL</b>												
82	CONSTANCIA DE NOTAS POR SEMESTRE Base Legal Reglamento Académico	1- Formate Unico de Trámite 2- Voucher de Pago de la Tasa Correspondiente 3- Copia de Ficha de Matrícula vigente	FUT	0.440%	S/ 17.00			3 Tres Dias Hábiles	Trámite Documentario de la Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Coordinador Académico de la Carrera Profesional	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



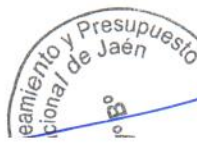
N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVA				RECONSIDERACION	APELACION
						POSITIVA	NEGATIVA					
83	EXAMEN AD HOC CASOS ESPECIALES CURSOS APLAZADOS O SIMILARES	1. Formato Unico de Trámite (FUT) dirigido al Presidente de comisión organizadora 2. Ser estudiante de pregrado que le falta curso para completar plan de estudios o que acredite que los llevo 3. Voucher por el pago de la tasa correspondiente		4.220%	S/. 171.00	x			Trámite Documentario de la Carrera Profesional	Coordinador de Carrera y Vicepresidencia Académica	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
	BASE LEGAL								Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén			
	REGLAMENTO GENERAL UNJ									Coordinador de Carrera Profesional	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
84	HISTORIAL ACADEMICO	1. Formato unico de tramite (FUT) dirigido al Presidente de comisión organizadora 2. Voucher por el pago de la tasa correspondiente		1.111%	S/. 45.00	x			Trámite Documentario de la Carrera Profesional Facultad o Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén			
	BASE LEGAL											
	REGLAMENTO GENERAL UNJ									Coordinador de Carrera Profesional	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
85	SYLLABUS	1. Formato unico de tramite (FUT) dirigido al Presidente de Comisión Organizadora 2. Voucher por el pago de la tasa correspondiente		0.790%	S/. 32.00	x			Trámite Documentario de la Carrera Profesional Facultad o Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén			
	BASE LEGAL											
	REGLAMENTO GENERAL UNJ											
86	OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO	1. Recibo de pago por derecho de Constancia de Egresado.		0.37%	S/. 15.00			15	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNJ	Coordinador de carrera profesional	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora



Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2016		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CODIGO UBICACIÓN	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACION
	<p>Base Legal:</p> <p>Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNJ, y Reglamento General de la UNJ</p>	<p>2. Constancia de No Adeudar DINERO a la Universidad con Vigencia al inicio del trámite, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad.</p> <p>3. Constancia de No Adeudar LIBROS a la Universidad con Vigencia al inicio del trámite, emitido por el Jefe de la Oficina de Biblioteca.</p> <p>4. Tres (3) Fotografías tamaño pasaporte a colores.</p> <p>5. Certificado de Estudios Originales, emitido por la oficina General de Registros y Servicios Académicos</p> <p>6. Constancias de Prácticas profesionales; con excepción de los estudiantes que hayan llevado el curso de Prácticas profesionales y aprobado los créditos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios.</p>		S/ 4.050.00				Quince días			Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora
87	<p>DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNJ, Reglamento General de la UNJ, y Reglamento de Grados y Títulos</p>	Establecidos por Facultad de Carrera		3.95%	S/ 160.00			Establecidos por Facultad de Carrera	Oficina Coordinación de Carrera	Coordinador de Carrera	Vicepresidente de Investigación	Presidente de la Comisión Organizadora
88	<p>DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS</p>	Establecidos por Facultad de Carrera		3.95%	S/ 160.00			Establecidos por Facultad de Carrera	Oficina Coordinación de Carrera	Coordinador de Carrera	Vicepresidente de Investigación	Presidente de la Comisión Organizadora



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
						AUTOMATICO	POSITIVA					
	Base Legal: Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNJ, Reglamento General de la UNJ y Reglamento de Grados y Titulos			S/ 4,050.00							Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
89	DERECHO DE SUSTENTACION DE TRABAJO DE SUFFICIENCIA PROFESIONAL Base Legal: Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNJ, Reglamento General de la UNJ y Reglamento de Grados y Titulos	Establecidos por Facultad de Carrera		3.95%	S/ 160.00			Establecidos por Facultad de Carrera	Oficina Coordinación de Carrera	Coordinador de Carrera	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
<b>OFICINA DE TESORERIA</b>												
90	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR DINERO Base Legal: Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Área de Contabilidad 2. Voucher de Pago de la Tasa Correspondiente		0.444%	S/ 18.00			3 Tres Días Hábiles	Támite Documentario Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Oficina de Contabilidad de la UNJ		
<b>OFICINA CENTRAL DE BIBLIOTECA</b>												
91	CARNE DE BIBLIOTECA PARA ALUMNOS UNJ Reglamento General UNJ Reglamento Académico Reglamento de Biblioteca	1. Solicitud dirigida al Director de la Biblioteca 2. Voucher de pago de la tasa correspondiente 3. Constancia de Matrícula 4. (2) Fotografías tamaño carnet		0.222%	S/ 9.00	x		20 veinte días hábiles	Támite documentario de la Biblioteca Central de la UNJ Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefatura de Biblioteca Central de la UNJ		



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
92	CARNÉ DE BIBLIOTECA PARA LECTORES DE OTRAS INSTITUCIONES Y PUBLICO EN GENERAL  BASE LEGAL Reglamento General UNU Reglamento Académico Reglamento de biblioteca	1. Solicitud dirigida al Director de la Biblioteca 2. Voucher de pago de la tasa correspondiente 3. Constancia de Matrícula 4. (2) Fotografías tamaño carné		0.346%	S/ 14.00	x		20  veinte días hábiles	Trámite documentario de la Biblioteca Central de la UNJ  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefatura de Biblioteca Central de la UNJ		
93	DUPLICADO DE CARNÉ DE BIBLIOTECA (ALUMNOS Y PUBLICO EN GENERAL)  Reglamento General UNU Reglamento Académico Reglamento de biblioteca	1. Solicitud dirigida al Director de la Biblioteca 2. Voucher de pago de la tasa correspondiente 3. Constancia de Matrícula 4. (2) Fotografías tamaño carné		0.222%	S/ 9.00	x		20  veinte días hábiles	Trámite Documentario de la Biblioteca Central de la UNJ  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefatura de Biblioteca Central de la UNJ		
94	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR LIBROS EN LA BIBLIOTECA  Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento Interno de la Biblioteca.	1. Solicitud Dirigida al Jefe de Biblioteca 2. Voucher de pago de la tasa correspondiente		0.444%	S/ 18.00			3  Tres Días Hábiles	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefatura de Biblioteca Central de la UNJ		
95	DUPLICADO DE CARNÉ DE BIBLIOTECA  Reglamento General UNU Reglamento Académico Reglamento de Biblioteca	1. Solicitud dirigida al Director de la Biblioteca 2. Voucher de pago de la tasa correspondiente duplicado de carné de biblioteca 3. Constancia de Matrícula 2. Fotografías		0.266%	S/ 12.00	x		20  veinte días hábiles	Trámite documentario de la biblioteca central de la UNJ  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jefatura de Biblioteca Central de la UNJ		



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA		RECONSIDERACION				APELACION	
							POSITIVA	NEGATIVA						
<b>COMISION ORGANIZADORA</b>														
96	CONCURSO DE CATEDRA (NOMBRAMIENTO DOCENTES PRINCIPALES A DEDICACION EXCLUSIVA Y TIEMPO COMPLETO)  BASE LEGAL Ley Universitaria N° 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. 2. Presentación de currículo vitae y documentación anexa. 3. Voucher de pago por la tasa correspondiente		10,494%	S/ 425.00				Según Cronograma	Trámite documentario de Secretaría General de la UNJ  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jurado Calificador	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
97	CONCURSO DE CATEDRA (CONTRATO DOCENTES PRINCIPALES A TIEMPO PARCIAL)  BASE LEGAL Ley Universitaria N° 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. 2. Presentación de currículo vitae y documentación anexa. 3. Voucher de pago por la tasa correspondiente		7,654%	S/ 310.00			Según Cronograma	Trámite documentario de Secretaría General de la UNJ  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jurado Calificador	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General		
98	CONCURSO DE CATEDRA (NOMBRAMIENTO DOCENTES ASOCIADOS A DEDICACION EXCLUSIVA Y TIEMPO COMPLETO)  BASE LEGAL Ley Universitaria N° 30220 REGlamento GENERAL DE LA UNJ	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. 2. Presentación de currículo vitae y documentación anexa. 3. Voucher de pago por la tasa correspondiente		4,568%	S/ 185.00			Según Cronograma	Trámite documentario de Secretaría General de la UNJ  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jurado Calificador	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General		



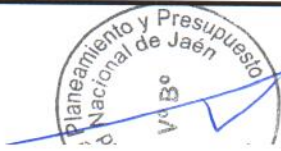
N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
						POSITIVA	NEGATIVA					
99	CONCURSO DE CATEDRA (CONTRATO DE DOCENTES ASOCIADOS TIEMPO PARCIAL)  BASE LEGAL  Ley Universitaria N° 30220	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. 2. Presentación de currículum vitae y documentación anexa. 3. Voucher de pago por la tasa correspondiente		4,568%	S/ 185.00			Segun Cronograma	Trámite documentario de Secretaría General de la UNJ.  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jurado Calificador	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
100	CONCURSO DE CATEDRA (NOMBRAMIENTO DE DOCENTES AUXILIARES A DEDICACION EXCLUSIVA Y TIEMPO COMPLETO)  BASE LEGAL  Ley Universitaria N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. 2. Presentación de currículum vitae y documentación anexa. 3. Voucher de pago por la tasa correspondiente		4,568%	S/ 185.00			Segun Cronograma	Trámite documentario de Secretaría General de la UNJ.  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jurado Calificador	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
101	CONCURSO DE CATEDRA (CONTRATO DE DOCENTES AUXILIARES A TIEMPO PARCIAL)  BASE LEGAL  Ley Universitaria N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. 2. Presentación de currículum vitae y documentación anexa. 3. Voucher de pago por la tasa correspondiente		3,457%	S/ 140.00			Segun Cronograma	Trámite documentario de Secretaría General de la UNJ.  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Jurado Calificador	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Presidente de la Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
	REVALUACION DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL	1. Formulario Único de Trámite (FUT) dirigido al Presidente de Comisión Organizadora		51,852%	S/ 2,100.00	x			Trámite documentario de la	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO			
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
102	BASE LEGAL REGULAMENTO GENERAL UNJ	<p>2. Voucher por el pago de la tasa correspondiente</p> <p>3. Certificados de estudio de la Universidad de origen</p> <p>4. Diploma de bachiller o título profesional visado por el Consal Peruano en el país de origen y legalizado por los Ministerios de Relaciones Exteriores del país de procedencia y del Perú.</p> <p>5. Copia de los Syllabus de cursos aprobados</p> <p>Acreditar haber llevado en la universidad de origen un mínimo de estudios iguales en años a los que se realiza en el Perú. Traducción oficial de los certificados de estudios en caso no estar en idioma español.</p>							Secretaría General de la UNJ		Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
103	OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE BACHILLER  Base Legal: Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNJ, y Reglamento General de la UNJ	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente de Comisión Organizadora o quien haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>2. Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del Grado Académico</p> <p>3. Constancia de Egresado.</p> <p>4. Acta de haber realizado el Trabajo de Investigación (para los ingresantes a partir del semestre académico 2014II).</p> <p>5. Certificado o Constancia que demuestra el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa en nivel básico, emitido por la Dirección General del Centro de Producción, aquellos Alumnos que hayan realizado estudios de un idioma extranjero o de una lengua nativa en otra universidad u otro centro de estudios, cumplirán con adjuntar el certificado correspondiente</p> <p>6. Resolución de Vice Presidencia Académica que acredite haber realizado actividades de proyección social.</p> <p>7. Certificado o Constancia que demuestra conocimiento de Informática Básica, emitido por la Dirección General del Centro de Producción; Aquellos Alumnos que hayan realizado estudios de informática en otra universidad u otro centro de estudios, cumplirán con adjuntar el certificado</p>		7.41%	S/ 300.00	x		45 Cuarenta y cinco días	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNJ	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION	
104	<p>OBTENCION DEL DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNU, y Reglamento General de la UNU</p>	<p>8. Fotocopia Legalizada por Notario Publico del Documento Nacional de Identidad Vigente.</p> <p>9. Declaracion Jurada con firma legalizada de conformidad de datos personales</p> <p>10. Cuatro (04) fotografias de frente, tamaño pasaporte, a color con fondo blanco, reciente.</p> <p>11. Un medio digital (CD-DVD) que contenga la foto del estudiante en formato .JPG tamaño Pasaporte. El nombre del archivo estará compuesto de la letra F seguido de los digitos 101, con un guion bajo, seguido por los digitos del número de documento nacional de identidad (DNI), seguido de un guion bajo y la abreviatura del grado (ejemplo F101_XXXXXXXX_B.jpg)</p>			8.64%	S/ 300.00	x		45	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNI	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN \$.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	RECONSIDERACION				APELACION	
105	CONSTANCIA DE ESTUDIOS BASE LEGAL REGLAMENTO GENERAL UNJ	<p>Ajustar tres (3) CD o DVD, cada uno de ellos contendrá lo siguiente:</p> <p>La tesis completa en formato rtf, estacion y WORD. El nombre del archivo estara compuesto de la letra T adelante, seguida por los digitos del código de la universidad, un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del grado. Ejemplo: T101 xxxxxxxx Redf</p> <p>Un archivo conteniendo el resumen, abstracto y las conclusiones de la tesis.</p> <p>Un medio digital (CD/DVD) que contenga la foto del estudiante en formato JPG tamaño Pasaporte. El nombre del archivo estara compuesto de la letra F seguido de los digitos 101, con un guion bajo, seguido por los digitos del número de documento nacional de identidad (DNI), seguido de un guion bajo y la abreviatura del grado (ejemplo F101_xxxxxxxxxx T.foto)</p> <p>1. Formulario Único de Trámite (FUT) dirigido al Vicepresidente Académico</p> <p>2. Recibo de pago a la administración</p>		1.580%	S/. 64.00	x					Vicepresidente Académico		
<b>OFICINA DE SECRETARIA GENERAL</b>													
106	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL CURSO	Solicitud dirigida al Director(a) del Centro de producción-UNJ. Comprobante de pago por derecho de Constancia.		0.123%	S/. 5.00	x			05 días hábiles	Cuaderno de Registro centro producción	Drc.Grf de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Vicepresidente de investigación	Comisión Organizadora
107	CARNE DE ESTUDIANTE CENTRO DE IDIOMAS	COMPROBANTE DE PAGO		0.246%	S/. 10.00	x			05 días hábiles	Drc.Grf de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Drc.Grf de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Vicepresidente de investigación	Comisión Organizadora
108	DUPLICADO DE CARNE ESTUDIANTE CENTRO DE IDIOMAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento Drc.Grf de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	1. Voucher del pago de la tasa correspondiente por doble de carne de estudiante Centro de idiomas 2. fotografías tamaño carné		0.370%	S/. 15.00	x			10 días hábiles	Drc.Grf de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Drc.Grf de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
109	RETIRO DE CURSOS	Solicitud dirigida al Director(a) del Centro de producción-UNJ. Comprobante de pago por derecho de Certificado.		0.370%	S/. 15.00	x			3	Drc.Grf de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Drc.Grf de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Vicepresidente de investigación	Comisión Organizadora



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	POSITIVA	NEGATIVA	RECONSIDERACION				APELACION	
	Base Legal. Reglamento General UNJ Reglamento Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios									Tres Dias Hábitiles	Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén		Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
110	CONSTANCIA DE TRABAJO  Base Legal: Constitución Política del Perú. Reglamento General de la UNJ	1-Formato Único de Trámite dirigido al Director de los Centros de Producción	FUT	Gratuito	Gratuito					3  Tres Dias Hábitiles	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Vicopresidente de investigación  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
111	CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSOS CENTROS DE PRODUCCIÓN  BASE LEGAL Reglamento General UNJ Reglamento General UNJ Reglamento Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	1.Solicitud al Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  2. Voucher de pago de la tasa correspondiente		0.617%	S/ 25.00					10  diez dias hábitiles		Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Vicopresidente de investigación  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
112	REACTUALIZACION DE MATRICULA  Base Legal: Reglamento General UNJ Reglamento Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Solicitud al Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  3. Voucher de pago por la tasa correspondiente.		0.493%	S/ 20.00			X		6  Seis Dias hábitiles		Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Vicopresidente de investigación	Comisión Organizadora



N° ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	RECONSIDERACION				APELACION	
113	CICLO DESAPROBADA POR PRIMERA VEZ  Base Legal: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Estatuto De La UNJ Reglamento General UNJ Reglamento Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	1. Voucher de pago por la tasa correspondiente		0.370%	S/. 4,050.00	S/. 15.00  mas el Costo adicional de matricula normal		POSITIVA  x			Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Vicepresidente de investigación  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
114	CICLO DESAPROBADA POR SEGUNDA VEZ  Base Legal: Ley universitaria 30220 Estatuto De La UNJ Reglamento General UNJ Reglamento Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	1. Voucher de pago por la tasa correspondiente		0.370%	S/. 15.00  mas el costo adicional de matricula normal			POSITIVA  x			Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Vicepresidente de investigación  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
115	CICLO DESAPROBADA POR TERCERA VEZ  Base Legal: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Estatuto De La UNJ Reglamento General UNJ Reglamento Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	1. Voucher de pago por la tasa correspondiente		0.370%	S/. 15.00  mas el costo adicional de matricula regular			POSITIVA  x			Drc.Gri de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre Jaén	Vicepresidente de investigación  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



Nº ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION 2016		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
				S/ 4,050.00		POSITIVA	NEGATIVA					
116	MATRICULA PARA ALUMNOS (TRASLADO EXTERNO)  Base Legal:  LEY UNIVERSITARIA Nº 30220  Reglamento General UNJ Reglamento Drc.Gri de los Centros de Produccion de Bienes y Servicios	Solicitud al Drc.Gri de los Centros de Produccion de Bienes y Servicios  1. Voucher de pago por la tasa correspondiente		0.740%	S/ 30.00	x				Drc.Gri de los Centros de Produccion de Bienes y Servicios  Jr. Cuzco Nº 250 - Pueblo Libre Jaén	Vicepresidente de investigacion  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comision Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
117	EXAMEN DE UBICACION  Base Legal:  LEY UNIVERSITARIA Nº 30220  Reglamento General UNJ Reglamento Drc.Gri de los Centros de Produccion de Bienes y Servicios	Solicitud al Drc.Gri de los Centros de Produccion de Bienes y Servicios  1. Voucher de pago por la tasa correspondiente		4.444%	S/ 180.00	x				Drc.Gri de los Centros de Produccion de Bienes y Servicios  Jr. Cuzco Nº 250 - Pueblo Libre Jaén	Vicepresidente de investigacion  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comision Organizadora  Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

